



## ***Resolución Jefatural N° 00005-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD***

Lima, 03 de febrero de 2026

### **VISTOS:**

Informe N° 0098-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP y el Informe N° 003-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI) que se enmarca en la política del Gobierno Peruano de incrementar la producción y productividad agraria en el país, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Sector y al crecimiento de la agroexportación;

Que, mediante Formato N° 05-Aprobado el 05 de octubre de 2024, la Unidad Formuladora (UF) DEL Programa Subsectorial de Irrigaciones registro la idea del proyecto con código 205743: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en Sistema de riego en el Sector Animas de la Comunidad Campesina de Huarina distrito de Matalaque de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua”, con un monto de inversión de S/ 4’127,000.00;

Que, con fecha 22 de enero de 2025, se registró en el Banco de Inversiones con Formato N° 07-A la información de formulación del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en Sistema de riego en el Sector Animas de la Comunidad Campesina de Huarina distrito de Matalaque de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua”, asignándose el código único de inversiones (CUI) 2676033;

Que, mediante Informe N° 0026-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos (SUGEP) de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, responsable de la formulación y evaluación del estudio a nivel de perfil, emite su conformidad a los resultados del estudio y recomienda proceder con la declaratoria y registro de viabilidad en el Banco de Inversiones del Invierte.pe en base al Informe Técnico N° 008-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY y estudio de perfil debidamente suscrito por la citada Subunidad en señal de aprobación y conformidad;

Que, mediante Memorando N° 0061-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 15 de enero de 2025, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje solicitó el registro de viabilidad del estudio a nivel de Ficha Técnica de Baja y Mediana complejidad del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en Sistema de riego en el Sector Animas de la Comunidad Campesina de Huarina distrito de Matalaque de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua”;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Memorando N° 00087-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-Upps, de fecha 19 de febrero de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento comunica la viabilidad para el estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en Sistema de riego en el Sector Animas de la Comunidad Campesina de Huarina distrito de Matalaque de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua” - CUI 2676033, con un presupuesto de inversión de S/ 7'434,685.85 soles;

Que, mediante Acta de Reunión celebrada el 14 de agosto de 2025 en Palacio de Gobierno, se establecieron compromisos en el marco de la problemática de la contaminación del río Coralque. En dicha reunión, el MIDAGRI ratificó su compromiso de financiar un proyecto por cada distrito afectado, y respecto a los proyectos observados, asumió la responsabilidad de brindar asistencia técnica para su subsanación. Asimismo, se acordó que, a fines de agosto de 2025, se iniciará la formulación del expediente técnico del proyecto de riego en el sector Ánimas, el cual deberá concluir en noviembre del mismo año;

Que, mediante Informe N° 0168-20255-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, de fecha 09 de setiembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento respecto de la viabilidad normativa de elaborar el expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en Sistema de riego en el Sector Animas de la Comunidad Campesina de Huarina distrito de Matalaque de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua” - CUI 2676033, bajo la modalidad de administración directa sustentada en el numeral 170.2 del artículo 170 del Reglamento de la Ley N° 32069

Que, mediante Memorando N° 01981-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 10 de setiembre de 2025, esta Unidad Gerencial autoriza la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en Sistema de riego en el Sector Animas de la Comunidad Campesina de Huarina distrito de Matalaque de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua” - CUI 2676033, por la modalidad de administración directa;

Que, mediante Informe N° 0098-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, fecha 03 de febrero de 2026, el Jefe de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos remite a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje para su aprobación respectiva, asimismo cuenta con el registro de consistencia y modificaciones del proyecto: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en Sistema de riego en el Sector Animas de la Comunidad Campesina de Huarina distrito de Matalaque de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua” - CUI 2676033;

**Metas Físicas del proyecto:**

- *Construcción de una bocatoma tipo lateral con barraje parcial, ubicada en la margen izquierda del río Ubinas, para un caudal de captación de 74.71 L/s.*
- *Construcción de un desarenador.*
- *Construcción de un aforador tipo RBC.*
- *Construcción de una cámara de carga.*
- *Construcción de 02 cámaras rompedor presión de concreto armado, ubicadas en la línea de conducción Ánimas y en el lateral Ánimas Pampa.*

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- Construcción de 04 pases aéreos tipo colgante, con luces de 72 m, 195 m, 72 m y 45 m, para el cruce de quebradas.
- Construcción de 05 cámaras de válvulas de aire, ubicadas en la línea de conducción Animas.
- Construcción de 02 cámaras de válvulas de purga, ubicadas en la línea de conducción Animas.
- Construcción de 12 canoas ubicadas en la línea de conducción Ánimas Alto.
- Construcción de una cámara de salida, al final de la línea de conducción Animas.
  - Construcción de la línea de conducción Ánimas, que comprende: 40.00 m de canal rectangular de concreto,  $b=0.70m$  y  $h=0.50m$ .
  - 2,670.00 m de tubería HDPE DN 250 mm, PN10.
- Construcción de la línea de conducción Ánimas Alto, que comprende:
  - Del 0+000km al 1+925.83km: 1,925.84 m de tubería HDPE DN 450 mm, PN8
  - Del 1+925.84km al 2+050km: 124.16 m de tubería HDPE DN 315 mm, PN8
- Mejoramiento de canal existente Ánimas Alto, longitud 950 m, desde 2+050km al 3+000km
- Construcción del lateral Ánimas Alto, con una longitud de 257.00 m en tubería HDPE DN 63 mm, PN8.
- Construcción del lateral Ánimas Pampa, con una longitud de 60.00 m en tubería HDPE DN 160 mm, PN8.
- Instalación de 44 tomas parcelarias tipo tarjeta en la línea de conducción Ánimas Alto.
- Instalación de 04 tomas parcelarias con válvula en el lateral Ánimas Alto.

**Presupuesto**

En el siguiente cuadro se presenta el Resumen del Presupuesto formulado por el la Entidad consignado en el Expediente Técnico, el mismo fue aprobado con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/)
1	COSTO DIRECTO DE OBRA	5,875,000.00
2	GASTOS GENERALES	12.50% 734,375.00
3	UTILIDAD	8% 470,000.00
4	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7,079,375.00</b>
5	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV), 18%	1,274,287.50
6	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>8,353,662.51</b>
7	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	5.00% 417,683.13
8	CONTROL CONCURRENTE	0.60% 50,121.98
9	GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	2.00% 167,073.25
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>8,938,418.89</b>

***Fuente: Expediente Técnico del proyecto.***

Que, el costo de inversión para la ejecución de obra de la intervención: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en Sistema de riego en el Sector Animas de la Comunidad Campesina de Huarina distrito de Matalaque de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua" - CUI 2676033, asciende a S/ 8'938,418.89 (Ocho

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 89/100 soles), para la ejecución física de la obra corresponde a S/ 8'353,662.51, para la Supervisión y Liquidación S/ 417,683.13 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 13/100 soles), para Gastos de Gestión asciende a S/ 167,073.25 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setenta y Tres con 25/100 soles), con un plazo de ejecución de obra con doscientos cuarenta (240) días calendario, por la modalidad de ejecución será por administración indirecta – Contrata;

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0070-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** administrativamente el expediente técnico de obra del proyecto: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en Sistema de riego en el Sector Animas de la Comunidad Campesina de Huarina distrito de Matalaque de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua” - CUI 2676033, al mes de enero de 2026, con un plazo de ejecución de obra con doscientos cuarenta (240) días calendario, por la modalidad de ejecución por administración indirecta – Contrata, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 8'938,418.89 (Ocho Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Dieciocho con 89/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/)
1	COSTO DIRECTO DE OBRA	5,875,000.00
2	GASTOS GENERALES	12.50% 734,375.00
3	UTILIDAD	8% 470,000.00
4	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7,079,375.00</b>
5	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV), 18%	1,274,287.50
6	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>8,353,662.51</b>
7	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	5.00% 417,683.13
8	CONTROL CONCURRENTE	0.60% 50,121.98
9	GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	2.00% 167,073.25
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>8,938,418.89</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER** que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del Expediente Técnico de Obra indicado en el párrafo precedente, subsiste la responsabilidad de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos, encargado de la elaboración del referido expediente técnico; en consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**«ASUAREZ»**

**ALFREDO SUAREZ ARIAS**  
**UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**